

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

2455

TEMUCO,

20 JUL 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°3753 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

2. El Decreto Alcaldicio N°2005 de fecha 14 de junio de 2022, que aprueba la modificación del convenio para la ejecución del programa Desarrollo territorial indígena Indap-Conadi, PDTI, región de la Araucanía- comuna de Temuco N°0900-000040/2022 de fecha 04 de marzo de 2022 para el periodo enero-diciembre de 2022 y aprueba financiamiento para la unidad operativa comunal PDTI-Temuco, por un monto de \$461.800.017 (cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos mil diecisiete pesos)

3. La Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 80 representantes de distintos grupos pertenecientes al Programa PDTI.

#### DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 80 dirigentes de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de Coordinación Programa PDTI
A quienes va dirigido	Representantes de grupos de usuarios del Programa PDTI Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar el funcionamiento de la Mesa de Coordinación del Territorio Norte y Sur.
Objetivo Especifico de la Actividad	- Realizar sseguimiento de la Unidad Operativa comunal correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del Programa
Cobertura estimada	80 Representantes de los territorios Norte y Sur del Programa PDTI Temuco
Fecha de ejecución	La actividad se llevará a cabo el mes de agosto 2022. Bajo las condiciones de precaución de la Pandemia.
Gasto programado	\$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil ) Insumos Coffe break (café, té,, alfajor, porción torta, tapaditos, entre otros
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia- acta de entrega

2509128

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.400.000 Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 Mesa de Coordinación PDTI

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/emm/ysa

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

